"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1615-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 60/2011, CONVOCADA POR LA INSTITUCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDIA TÉCNICO

Asunción, 05 DIC 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 49.820/2011) en la que solicita la aprobación del resultado de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 60/2011, convocada por la institución para la *"CONTRATACION DE SERVICIOS DE GUARDIA TECNICO"*.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, han presentado sus propuestas los Oferentes INFOCENTER S.A. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en fecha 02 de diciembre de 2011, según consta en el Acta de Apertura de Sobres.

Que en el Acta de Evaluación Nº 200/2011 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con las recomendaciones:

Desestimar la propuesta presentada por la empresa INFOCENTER S.A., por exceder ampliamente las previsiones presupuestarias para la contratación de referencia, y en consecuencia adjudicar a la empresa:

• *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por un monto de Guaraníes ciento setenta y ocho millones doscientos mil*	*Gs. 178.200.000*

Que, la recomendación de adjudicación a esta empresa se realiza por cumplir la misma con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y por demostrar además por las documentaciones que acompaña a su oferta que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución del contrato.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que, la presente adjudicación, se realiza en concordancia a lo dispuesto en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", cuyo texto establece ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"***

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1615-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 60/2011, CONVOCADA POR LA INSTITUCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDIA TÉCNICO

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de septiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 60/2011, convocada por éste Ministerio para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE GUARDIA TECNICO", y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa:

- *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., Guaraníes Ciento setenta y ocho millones doscientos mil.* — *Gs. 178.200.000*

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES